

RESOLUCIÓN N°

27 NOV 2024

(E- - - - 6999 )

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos CORTOLIMA –  
CMA-0008-2024

**EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA “CORTOLIMA” EN VIRTUD DE LA  
DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015, la Resolución 0001 de 2024 y la Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, publicó en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el proceso cuyo objeto es “*FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA SUBZONA HIDROGRÁFICA DEL RÍO OPIA Y SABANDIJA*”

Que, la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será mediante CONCURSO DE MERITOS, al cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulen la materia.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que, los interesados en el Proceso de contratación, presentaron observaciones a los documentos del proceso a las cuales se les dio respuesta por escrito y fueron publicadas en el SECOP II, como puede constatarse en el link del proceso: (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>).

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación, con el fin que efectúe recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades



RESOLUCIÓN Nº 9

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos **CORTOLIMA – CMA-0008-2024**

que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el Presupuesto Oficial estimado es de TRES MIL MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$3.979.982.009,43) M/CTE y, para el efecto, la entidad cuenta con el proceso presupuestalmente amparado de la siguiente manera: para la vigencia 2024 por las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP): 1) 2024001002 de fecha 17 de junio de 2024 expedido por la oficina de presupuesto de la corporación por un valor de OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$804,237,449.75) M/CTE; 2) 2024001573 de fecha 18 de octubre de 2024 por un valor de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$763,032,210.43) M/CTE. De igual forma, las vigencias correspondientes a 2025-2026 se encuentran debidamente aprobadas mediante Acuerdo No. 014 del 26 de junio 2024 por medio del cual se autoriza la constitución de vigencias futuras con recursos propios del presupuesto de CORTOLIMA; para la vigencia futura del año 2025, por un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MC. (\$1,286,779,919.60); Finalmente, para la vigencia 2026 por el valor MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.125.932.429,65) M/CTE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto, en calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, **EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CORTOLIMA-CMA-0008-2024**, que tiene por objeto **“FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA SUBZONA**

**RESOLUCIÓN N°**  
( ----- 6999 ) **21 NOV 2024**

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos **CORTOLIMA – CMA-0008-2024**”

*HIDROGRÁFICA DEL RÍO OPIA Y SABANDIJA”.*

**ARTICULO SEGUNDO.** - Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de Concurso de Méritos **CORTOLIMA-CMA-0008-2024** y correspondiente cronograma

| <b>ACTIVIDAD</b>                                                                                     | <b>FECHA Y HORA<br/>(DD-MM-AA)</b>         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección                | <b>27-11-2024</b>                          |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                                                     | <b>27-11-2024</b>                          |
| Presentación de Observaciones al pliego de condiciones                                               | <b>28-11-2024</b>                          |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones                                               | <b>29-11-2024</b>                          |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                                    | <b>29-11-2024</b>                          |
| Presentación de ofertas                                                                              | <b>02-12-2024</b><br><b>Hora: 10:00 AM</b> |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas                                                 | <b>04-12-2024</b>                          |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas                                | <b>09-12-2024</b>                          |
| Publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación e informe final de evaluación | <b>10-12-2024</b>                          |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto                           | <b>11-12-2024</b>                          |
| Firma del contrato                                                                                   | <b>13-12-2024</b>                          |
| Entrega de la garantía única de cumplimiento                                                         | <b>17-12-2024</b>                          |
| Aprobación de la garantía única de cumplimiento                                                      | <b>19-12-2024</b>                          |

**ARTICULO TERCERO:** Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima



## RESOLUCIÓN N°

( - - - - - 6999 )

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos **CORTOLIMA – CMA-0008-2024**

**ARTICULO CUARTO:** El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Publica regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANILO ANDRÉS BRAVO MORENO**

**SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Elaboró: Valeria Campos Guzmán - Abogada - Oficina de contratación.  
Revisó: Angelica María Valencia Bonilla- Jefe Oficina- Contratación

#### SEDE CENTRAL

Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina

Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 -  
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2655378

Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País

E-Mail: [cortolima@cortolima.gov.co](mailto:cortolima@cortolima.gov.co) - Web: [www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)  
Ibagué - Tolima - Colombia

#### Dirección Territorial Sur:

Extensión: 401 - 406  
Telefax: (578) 2462779  
C.C. Kalarama Cra. 8 No  
7 - 24/28 Ofi. 301-310,  
Chaparral - Tolima

#### Dirección Territorial Norte:

Extensión 400 - 408  
Telefax: (578) - 2890024  
Calle 2a Sur No 6-81 -  
Avenida las Palmas Predio  
Casa Verde  
Lérida - Tolima

#### Dirección Territorial Oriente:

Extensión 403 - 409  
Telefax: (578) 2456876  
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,  
Meigar - Tolima

#### Dirección Territorial

Sur Oriente:  
Extensión 402 - 407  
Telefax: (578) 2281204  
Cra. 9 No. 8 - 120,  
Purificación - Tolima